

MAT.: Aprueba Reajuste Contrato arriendo casa habitación utilizada como oficina Municipal.

FLORIDA, 13 ENERO 2009

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO N° 054 / VISTOS:

- a).- El D.A. N° 001 de 02.01.2009 que promulgó el Presupuesto Municipal para el año 2009.
- b).- El Contrato de Arriendo de la casa habitación ubicada en Calle Arturo Prat N° 729 de Florida, suscrito entre la I. Municipalidad de Florida y Don Arnoldo Chávez Ramos, aprobado por D.A. N°860 de fecha 29.12.2006.
- c).- La cláusula 9° del Contrato que establece que su valor se reajustará dependiendo la variación experimentada por el I.P.C., entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de cada año.
- d).- Y, en uso de las facultades que me confiere la ley 18.695 "Ley Orgánica y Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Reajústese a contar del 02/01/2009, en un 7,1% el pago anual de \$86.240, del contrato de arriendo de casa habitación indicada en la letra b) de los vistos, según el I.P.C. acumulado al 31 de Diciembre de 2008.
- 2.- Fijase el valor a pagar en la suma de \$92.363.- (Noventa y dos mil trescientos sesenta y tres pesos).
- 3.- Impútese el gasto al Área de Gestión, Gestión Interna, Subtítulo 22, Item 09, Asignación 002 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ELBA SANHUEZA TOLEDO  
Secretaria Municipal



JUAN ANTONIO VERGARA REYES  
Alcalde

JAVR/EST/VBCH/obch.//  
DISTRIBUCION:

- Sr. Arnoldo Chávez Ramos
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Dirección Control.
- Tesorería Municipal.
- Archivo